Página: 1 de 8

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Referencia:	**2022/00001286P**
Asunto:	**"Reposición y mejora del mobiliario urbano del paseo marítimo de Puerto del Rosario"**

SERVICIO DE TURISMO
Ref. 2022/1286p
Expte: Contrato suministro Reposición y mejora del mobiliario urbano del paseo marítimo de Puerto del Rosario
Ref.: LPP/isb/MERC

INFORME DE CRITERIOS Y FORMAS DE ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL, ECONÓMICA Y FINANCIERA, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y OTRAS CONDICIONES MÍNIMAS Y REQUERIMIENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO URBANO EN EL PASEO MARÍTIMO DE PUERTO DEL ROSARIO PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

Atendiendo a la Providencia del Presidente del Cabildo de Fuerteventura de fecha 12 de febrero de 2021, por la que dispone que se tramite el correspondiente procedimiento para la ejecución de la actuación "Reposición y mejora mobiliario urbano paseo marítimo" en el Término municipal de Puerto del Rosario en convenio con el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir este contrato de servicio, de fecha de febrero de 2022 se emite el siguiente informe en relación a los criterios y formas de acreditación de solvencia técnica o profesional, económica y financiera, criterios de adjudicación y otras condiciones mínimas y requerimientos:

1. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

FORMATO DE LAS OFERTAS

En la oferta a presentar por los licitadores se adjuntarán como mínimo, una ficha técnica específica o memoria en la que se describirá detalladamente las especificaciones del suministro incluidas en este pliego, con total definición de las características técnicas de todos los elementos que constituyen el objeto del contrato, indicando todos los aspectos necesarios para la perfecta definición de cada uno de ellos. Se adjuntarán planos, croquis y fotografías en número suficiente para determinar de forma inequívoca las características y dimensiones de los productos que se ofertan y de sus materiales constituyentes.

ELEMENTOS A ADQUIRIR

Se trata de un contrato de naturaleza administrativa de servicios definido en los artículos 16 y 25.1 a) de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato corresponde a la codificación correspondiente a la Nomenclatura del Vocabulario Común de los Contratos (Código/s CPV):

- 34928400-2 Mobiliario Urbano-45233293-9 Instalación de Mobiliario Urbano
- 39522100-8 Lonas, toldos y estores de exterior – 45421144-5 Instalación de Toldos
- 30231300-0 Pantallas de visualización – 51611100-9 Servicios de instalación de equipo informático.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

2. DIVISIÓN EN LOTES

La licitación se ha dividido en 2 lotes atendiendo cada uno de ellos al tipo de material a suministrar:

- Lote nº1: Mobiliario Urbano
- Lote nº 2: Pantallas LEDS

Los elementos a adquirir por lote son:

LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS
1	Estructuras para sombras	5
	Bancos	20
	Papeleras	10
2	Pantallas LEDS de visualización	3

3. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato, que engloba transporte, montaje e instalación y entrega del material instalado es de **tres (3) meses** a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

4. SOLVENCIA TÉCNICA.

La solvencia técnica para la adjudicación del contrato de suministro, montaje e instalación del mobiliario urbano y de las pantallas LEDs de información para dotar el Paseo Marítimo de Puerto del Rosario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante los siguientes medios:

4.1. Lote 1: Suministro e instalación de mobiliario urbano

Los empresarios deberán acreditar su solvencia técnica mediante los siguientes medios:

a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismo.

- Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Para acreditar la solvencia, el importe acumulado en los últimos tres años del material suministrado deberá ser al menos el 60% del Valor Estimado del Contrato, que asciende a ciento tres mil seiscientos ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (103.682,46 €)

b) Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará únicamente por el medio a que se refieren la letra b.

4.2 Lote 2: Suministro, instalación y mantenimiento de pantallas LEDS

Descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

5. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

La solvencia económica y financiera ara la adjudicación del presente contrato de suministro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Contratos del Sector Público, se acreditará mediante:

- El volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato (suministro de mobiliario urbano), referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años.
- A tal efecto los licitadores deberán presentar sus cuentas anuales, debiendo acreditar un volumen de negocios mínimo anual igual o superior al 60% del Valor Estimado del Contrato, que asciende a ciento tres mil seiscientos ochenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (103.682,46 €)

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Según lo dispuesto los artículos 100 y siguientes, el **Presupuesto Base de Licitación** y **el Valor estimado del Contrato** para el suministro e instalación del mobiliario en el Paseo Marítimo de Puerto del Rosario, es el siguiente:

Lote 1:

Total Ejecución Material	109.213,23 €
Gastos Generales (13%)	14.197,72 €
Beneficio industrial (6%)	6.552,79 €
Valor Estimado del Contrato =	**129.963,74 €**
IGIC (7%)	9.097,46 €
PBL =	**139.061,20 €**

Lote 2:

Total Ejecución Material	36.000,00 €
Gastos Generales (13%)	4.680,00 €
Beneficio industrial (6%)	2.160,00 €
Valor Estimado del Contrato =	**42.840,00 €**
IGIC (7%)	2.998,80 €
PBL =	**45.838,80 €**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Página: 4 de 8

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Resumen:

Lote 1 Valor Estimado de contrato : Mobiliario urbano		129.963,74 €
Lote 2 Valor Estimado de contrato: Pantallas LEDs		42.840,00 €
	Suma	**172.803,74 €**
IGIC (7%)		12.096,26 €
	PBL =	**184.900,00 €**

7. PRECIO.

El pago del precio de esta prestación se efectuará una vez finalizado el suministro e instalación, y se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 198 y siguientes de la Ley de Contratos con el Sector Público.

No se prevé la realización de pagos parciales.

En el supuesto que exista modificación en el número de unidades suministradas, el importe a abonar se calculará aplicando la baja de adjudicación a los precios unitarios fijados por la Administración en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

8.1 Lote 1: Mobiliario urbano

Se propone que los criterios objetivos a tener en cuenta serán los siguientes, hasta una puntuación total de 100 puntos:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (100 puntos)

8.1.a Proposición económica:	***40 puntos***
8.1.b Ampliación del plazo de garantía:	***30 puntos***
8.1.c Mejoras materiales al proyecto:	***30 puntos***

8.1.a Proposición económica: 40 Puntos

Se dará la mayor puntuación a la oferta más barata y las demás de forma proporcional, de acuerdo con la fórmula:

$Po = Pm \times (O_e / O_f)$

Donde:

P_o es la puntuación obtenida por el licitador que se valora.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

P_m es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, en este caso es 40.

O_e es el importe de la mejor oferta económica excluido IGIC.

O_f es el importe de la oferta económica que se valora, excluido IGIC.

8.1.b Ampliación del plazo de garantía: 30 puntos

Se otorgarán 30 puntos al licitador que oferte mayor plazo de garantía de los productos, teniendo en cuenta que el plazo de garantía mínimo es de dos años, puntuándose el resto de ofertas mediante la siguiente fórmula:

$Pi = Z \times (G_1\text{-}2 / G_m - 2)$

Donde:

Pi = Puntuación de la oferta que se está valorando.

Z = Puntuación máxima del criterio. En este caso 30 puntos.

Gm = Plazo de garantía máximo, en años, ofertado

Gi = Plazo de garantía, en años, ofertado por el licitador que se está valorando.

8.1.c Mejoras materiales al proyecto: 30 puntos

Se otorgarán hasta un máximo de 30 puntos en las mejoras materiales al proyecto sin coste adicional. Se valorarán las siguientes mejoras:

- Bancos:

Incremento del número de bancos a suministrar e instalar, 10 puntos por unidad, hasta 20 puntos.

- Papeleras:

Incremento del número de papeleras a suministrar e instalar, 5 punto por unidad, hasta 10 puntos

8.2 Lote 2: Pantallas LEDS

Se propone que los criterios objetivos a tener en cuenta serán los siguientes, hasta una puntuación total de 100 puntos:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS MATEMÁTICAS (100 puntos)

8.2.a Proposición económica:	***40 puntos***
8.2.b Ampliación del plazo de garantía:	***60 puntos***

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

8.2.a Proposición económica: 40 Puntos

Se dará la mayor puntuación a la oferta más barata y las demás de forma proporcional, de acuerdo con la fórmula:

$Po = Pm \times (O_e / O_f)$

Donde:

P_o es la puntuación obtenida por el licitador que se valora.

P_m es la puntuación obtenida por el licitador que se valora, en este caso es 40.

O_e es el importe de la mejor oferta económica excluido IGIC.

O_f es el importe de la oferta económica que se valora, excluido IGIC.

8.2.b Ampliación del plazo de garantía: 60 puntos

Se otorgarán 60 puntos al licitador que oferte mayor plazo de garantía de los productos, teniendo en cuenta que el plazo de garantía mínimo es de dos años, puntuándose el resto de ofertas mediante la siguiente fórmula:

$Pi = Z \times (G_1\text{-}2 / G_m - 2)$

Donde:

Pi = Puntuación de la oferta que se está valorando.

Z = Puntuación máxima del criterio. En este caso 60 puntos.

Gm = Plazo de garantía máximo, en años, ofertado

Gi = Plazo de garantía, en años, ofertado por el licitador que se está valorando.

9. ACLARACIONES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

- Se requiere al Ayuntamiento de Puerto del Rosario con número de registro 2022002033 y fecha del 03/02/2022 que presente subsanaciones al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares aportado por la entidad y con número de registro 2021008994 y fecha de entrada el 08/042021

- El Ayuntamiento de Puerto del Rosario registra el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares con número de registro 2022003951 y fecha de entrada de 16/02/2022 las modificaciones indicadas

- Con fecha 27 de abril de 2022 se emite informe jurídico en cumplimiento de la Disposición 3ª apartado 8 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con la siguiente observación: "(…) *Resulta necesario precisar que de la documentación obrante en*

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

el expediente de referencia, se trata de una actuación financiada por lo que en los documentos obrantes en el expediente debiera aparecer los logotipos de la misma (…)

- Visto el PPTP modificado se detecta las siguientes consideraciones:

  Con fecha 27 de abril de 2022 se recibe informe jurídico en el que se indica: Con referencia al punto **2.2. ALCANCE DEL PLIEGO:**

- Donde dice: *"El alcance del pliego se resume en las siguientes unidades para cada lote"*

LOTE	*DESCRIPCIÓN*	*UDS*	*PRECIO UNITARIO*	*IMPORTE (SIN IGIC)*
1	*Estructuras para sombras*	*5*	*22.781,40 €*	*113.907,00 €*
	Bancos	*20*	*620,77 €*	*12.415,40 €*
	Papeleras	*10*	*364,14 €*	*3.641,40 €*
2	*Pantallas LEDS de visualización*	*3*	*14.280,00 €*	*42.840,00 €*
				172.803,80 €

- Debe decir: "El alcance del pliego se resume en las siguientes unidades para cada lote es":

LOTE	DESCRIPCIÓN	UDS
1	Estructuras para sombras	5
	Bancos	20
	Papeleras	10
2	Pantallas LEDS de visualización	3

SEGUNDO.- Con referencia al punto **3. CARECTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SUMINISTRO:**

- Donde dice "***3.1.3.- PAPELERAS PARA EXTERIORES*** *Características mínimas:…El suministro incluye la instalación en la zona que decida el responsable* ***por parte del Ayuntamiento de Puerto del Rosario****, perfectamente anclado al suelo, incluidos los sistemas de anclaje, en acero inoxidable"*

- Debe decir" **3.1.3.- PAPELERAS PARA EXTERIORES** Características mínimas:…El suministro incluye la instalación en la zona que decida el **responsable del contrato**, perfectamente anclado al suelo, incluidos los sistemas de anclaje, en acero inoxidable".

TERCERO.- En el punto **5. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS SUMINISTROS,**

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c0465e8812e72ba

- Donde dice " *Así mismo, el adjudicatario deberá presentar:*
  1. Certificaciones de los materiales empleados en su fabricación.
  2. Manual de conservación.
  3. Garantía.
  4. Proyecto visado por técnico competente de las instalaciones (zonas de sombras) a realizar"

- - Debe decir: "Así mismo, el adjudicatario deberá presentar:
  1. Certificaciones de los materiales empleados en su fabricación.
  2. Manual de conservación.
  3. Garantía.
  4. Proyecto técnico redactado por técnico competente de las instalaciones (zonas de sombras) a realizar"

En Puerto del Rosario, a 28 de abril de 2022

Firmado electrónicamente el día
28/04/2022 a las 14:31:45
Arquitecta Técnica
Fdo.: María Eugenia Rodríguez Cabrera

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157734047461347251 en http://sede.cabildofuer.es

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c0465e8812e72ba

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
http://plyca.cabildofuer/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do